

Pronunciamiento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciada Raquel Caballero de Guevara, sobre la situación de las personas salvadoreñas en los países de Guatemala, México y Estados Unidos.

En mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y en atención a mi mandato Constitucional, me refiero a la situación que enfrentan las personas migrantes salvadoreñas en la actualidad, en los países de tránsito y de destino.

Expreso mi preocupación ante las medidas ejecutivas adoptadas por la Administración del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Donald Trump, entre ellas: las constantes amenazas de deportaciones masivas y anuncios de restricciones al derecho de asilo, las detenciones de niños y niñas en estaciones migratorias que han violado sus derechos humanos.

Asimismo, ante las disposiciones de los Gobiernos de Guatemala y México, de incrementar los controles migratorios y militarizar las fronteras, designando a miembros del ejército con el objetivo de desincentivar la migración indocumentada e impedir el paso de las personas que pretenden llegar a Estados Unidos, tal como se ha conocido en diversos medios internacionales en los últimos días, se establecen acciones con el enfoque de seguridad nacional y no de garantizar a las personas migrantes su derecho a la seguridad humana

Considero que lo anterior propicia un ambiente en la escena internacional de intolerancia y xenofobia en perjuicio de las personas migrantes en tránsito y en el destino, que ha desencadenado una serie de acciones y atentados en contra de los derechos humanos de las mismas, según se ha conocido en diferentes medios de comunicación nacionales e internacionales, algunos de las cuales se mencionan a continuación y como Procuradora le he dado seguimiento a la actuación de las autoridades salvadoreñas:

- ✓ La tragedia de la muerte ocurrida al joven Oscar Martínez y su hija Valeria Martínez de 23 meses de edad, quienes en su intento por cruzar al Río Bravo (Río Grande) entre la Frontera de México y Estados Unidos, encontraron la muerte el domingo 23 de junio al ser arrastrados por la afluencia y caudal del mismo, después de dos meses de permanecer en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, esperando aplicar a Protección Internacional.
- ✓ A este lamentable panorama, se suma el caso de María Zenaida Escobar de 19 años de edad, asesinada el pasado 14 de junio del presente año, en cercanías de un punto de revisión migratorio ubicado en la Carretera La Venta-Agua Dulce, en Veracruz, México; como consecuencia que un grupo de hombres uniformados como Policías Federales ametrallaron el vehículo que transportaba migrantes indocumentados.
- ✓ Muerte de salvadoreño de 43 años de edad, quien falleció en el mes de junio en hospital luego de permanecer en estado de gravedad en estación fronteriza y su hija fue llevada a un refugio desconociéndose su situación legal.





- ✓ Muerte de 6 salvadoreños, el 5 de junio del corriente año, en accidente de tránsito, en el Estado de Texas, cuando fueron perseguidos por autoridades migratorias de dicho Estado.
- ✓ Muerte de persona trans, con VIH, en el 29 de junio del presente año, en el estado de Texas, debido a falta de atención médica.

Estimo que los esfuerzos de asistencia a las víctimas y familiares en la actual administración presidida por el Presidente Nayib Bukele y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador deben redoblarse para adoptar medidas de protección consular y exigencia del respeto irrestricto de los Derechos Humanos para las personas salvadoreñas que ingresan y se internan a los países antes aludidos, de tránsito, destino y reforzar los mecanismos de atención e integración a la sociedad a las personas retornadas al país.

Considero que es obligación del Estado ante esta situación compleja y de crisis humanitaria, no sólo tomar las medidas necesarias, sino interponer sus buenos oficios con las autoridades, órganos e instancias pertinentes y a realizar acciones de incidencia inclusive a nivel regional, para que se busquen e invoque la protección que brinda a nuestros connacionales en el exterior el derecho internacional de los derechos humanos, yendo más allá de la protección consular tradicional, usualmente limitada a gestiones diplomáticas que han demostrado ser insuficientes para garantizar los derechos de nuestros connacionales.

La protección consular debe comprender tanto la asistencia humanitaria como la asistencia legal y no permitir impunidad por delitos cometidos en contra de nuestros migrantes en situación de irregularidad por agentes de los Estados o particulares inclusive, exigiendo a las autoridades mexicanas y estadounidenses, el irrestricto cumplimiento de los Derechos Humanos con la oportunidad de recurrir al Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos en caso de ser necesario.

En ese sentido considero, que las políticas en materia de migración en El Salvador, deben revisarse de manera urgente y se sustentarse sobre la base de los derechos humanos y en conformidad con los instrumentos internacionales que así lo señalan en materia migratoria, estos instrumentos suelen definir los derechos y prerrogativas de las personas y poblaciones afectadas, y pueden establecer también sus obligaciones.

Como Defensora del Pueblo y en consonancia con mi mandato establecido en el artículo 194 de la Constitución de la República realizó las siguientes recomendaciones:

1. Al Ministerio de Relaciones Exteriores a activar y apropiarse del Mecanismo de Apoyo Exterior de México (MAE), a efectos de fortalecer e incidir en esta herramienta legal establecida por dicho país, en el marco del acceso a la verdad y a la justicia para los migrantes o familias que se hayan visto afectadas por la comisión de un delito en su paso por el territorio mexicano.





- 2. Al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Seguridad Pública y Justicia por medio de la Dirección General de Migración y Extranjería, les recomiendo revisar los mecanismos de atención a las personas retornadas y en coordinación con otras instituciones del Estado implementar programas sostenibles para ofrecer a las personas retornadas posibilidades de retomar su proyecto de vida en el país.
- 3. Al CONMIGRANTES a materializar y coordinar con el Sistema Nacional políticas de atención en materia de salud mental que permitan dignificar la memoria de las víctimas y resignificar los impactos generados por tales hechos en las familias afectadas en el actual contexto, especialmente en aquellos grupos en condición de vulnerabilidad, tales como niñas, niños y adolescentes, LGBTI, mujeres, adultos mayores, entre otros. Además de activar y destinar fondos para la activación de los mecanismos legales de protección establecidos en la Ley Especial de Atención y Desarrollo de la Persona Migrante y sus familias.

Finalmente, me comprometo a realizar las acciones que correspondan dentro de los organismos regionales conformados por instituciones nacionales de Derechos Humanos como el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH), la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), y la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del continente Americano, de la cual soy presidenta; que posibiliten diseñar una postura y trabajo regional para que los Estados garanticen los derechos humanos de las personas migrantes.

San Salvador, 23 de julio de 2019

Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

